CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SAS

En virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la Orden de 5 de abril de 1.990 de la Consejería de Salud, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), modificada por la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre delegación de competencias, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar, para su provisión temporal, mediante nombramiento de carácter interino por ejecución de programa de carácter temporal, nuevos servicios, para el desempeño de las funciones propias de la categoría durante el tiempo necesario para la creación del puesto en la estructura de plantilla para la ampliación de la cartera de servicios para la que el interesado ha sido seleccionado, a través de los procedimientos reglamentarios, 1 puesto de Técnico/a de Función Administrativa, Opción Administración General, en el Hospital Universitario Torrecárdenas, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

1. Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura temporal de 1 puesto de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, mediante nombramiento de interinidad por ejecución de programa de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

2. Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con el perfil establecido.

3. El régimen jurídico de aplicación, las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a la normativa vigente en la materia, para el personal estatutario dependiente del S.A.S.

4. Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el título VIII de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.
5. El ámbito de actuación correspondiente al puesto convocado vendrá referido al Área hospitalaria de Torrecárdenas.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

1. Requisitos académicos: los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente.

2. Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3. Los solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

III. PERFIL DEL PUESTO.

El puesto convocado es de un Técnico de Función Administrativa dentro del ámbito de la Subdirección Económica-Administrativa, que desarrollará las funciones correspondientes al área que motiva la convocatoria del puesto y todas aquellas que puedan serle encomendados por la Subdirección a la que está adscrito.

Se valorará dentro del proceso selectivo, la experiencia y formación en los siguientes ámbitos:

Formación/Competencias profesionales:

- Conocimiento avanzado de Ley General de la Hacienda Pública de la JA
- Conocimiento del Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Conocimiento avanzado de la Contabilidad pública de la Junta de Andalucía
- Conocimiento avanzado de la Orden de 7 de julio de 2020 por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 75/2016 de 15 de marzo, Registro Contable de Facturas de la Administración de la JA, régimen jurídico.
- Decreto 5/2017 de 16 de enero de Garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la JA.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria
- Conocimiento de Auditoría de Cuentas y Control interno administrativo-contable
- Conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Conocimientos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Conocimientos de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Conocimiento del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía (GIRO)
- Conocimiento del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO)
- Uso avanzado de ofimática (Procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos)

IV. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo II) dirigida a la Dirección Gerencia del HU Torrecárdenas, C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n - C.P. 04009 de Almería.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas, o bien, por alguno de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto, deberá comunicarse vía fax (950 016120) al registro dentro del plazo de remisión de solicitudes, esta circunstancia. Si se presenta en las oficinas de Correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en la citada Ley.

3. A la solicitud se acompañará **exclusivamente** la siguiente documentación:
   - **Fotocopia del DNI.**
   - **Fotocopia de la titulación exigida**.

Las fotocopias del DNI, y de la titulación exigida, irán firmadas por los aspirantes en las que habrán de hacer constar que: "es copia fiel del original", haciéndose responsable de su autenticidad.

4. El plazo de presentación de solicitudes y documentación correspondiente será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

5. A los efectos prevenidos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, el tablón de anuncios de la UAP del H.U. Torrecárdenas y la página web del hospital.

V. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la composición de la Comisión de Valoración y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y concediendo a los excluidos un plazo de cinco días hábiles de subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

2. Una vez subsanados, en su caso, los defectos apreciados por la Comisión, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se iniciará el proceso selectivo de acuerdo con lo previsto en la Base VI.

VI. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª Fase:
PRUEBA ESPECÍFICA: Los candidatos realizarán una prueba objetiva escrita que versará sobre el contenido funcional del puesto convocado, descrito en la base III. Perfil del puesto.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no la hayan superado serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. Se puntuará de 0 a 40 puntos y para superar la misma y declarar al candidato Apto, habrá de alcanzarse, al menos 20 puntos.

2ª Fase:
Valoración del historial profesional de los candidatos declarados Aptos, conforme al Baremo de méritos que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria, con los documentos acreditativos correspondientes, mediante fotocopias que irán firmadas por los aspirantes en las que habrán de hacer constar que: "es copia fiel del original", haciéndose responsable de su autenticidad.

Conforme a lo establecido en la citada Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), la puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la puntuación obtenida por los candidatos en esta 2ª Fase, baremo de méritos.

A tal efecto, la Comisión de Valoración hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación de candidatos que hayan sido declarados Aptos en la 1ª Fase, para que presenten el historial profesional y documentos acreditativos correspondientes, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de candidatos.

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y modificaciones posteriores.

VII. COMISION DE VALORACIÓN.

1. Los candidatos al puesto convocado serán evaluados, por una Comisión de Valoración que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: Director Gerente o persona en quien delegue.
Vocalías:
-Director Económico Administrativo o persona en quien delegue.
-Subdirector Económico Administrativo o persona en quien delegue.
- Un Jefe de Servicio.
Secretaría: Un/a Técnico/a del área de Recursos Humanos, que actuará con voz, pero sin voto.

2. Las organizaciones sindicales firmantes y actualmente presentes, del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad asistirán a las reuniones de la Comisión de Valoración.

3. La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por los aspirantes.

VIII. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. Una vez concluida su actuación, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencia del H.U. Torrecárdenas. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta. Asimismo, la Comisión podrá proponer motivadamente que se declare desierto el puesto convocado.

2. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

3. Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del H.U. Torrecárdenas, se aprobará la relación de puntuaciones provisionales del proceso selectivo. Contra esta Resolución, se podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4. Las alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o rechazadas por Resolución de la Dirección Gerencia del H.U. Torrecárdenas, a propuesta de la Comisión de Valoración, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas y finaliza el proceso de selección con indicación por orden de puntuación y el aspirante seleccionado. Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la resolución de la Dirección Gerencia por la que se resuelve el proceso selectivo. De no tomar posesión del mismo en el plazo indicado, perderá los derechos derivados de la presente convocatoria y el derecho al desempeño de dicho puesto.

IX. FINAL.

1. Los candidatos, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

2. Los candidatos que no resulten seleccionados en la convocatoria podrán retirar la documentación aportada, en el plazo de un mes a partir del transcurso de cuatro años desde la resolución de la misma, salvo que exista recurso o reclamación en vía administrativa o judicial pendiente de resolución. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

3. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante al Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Torrecárdenas
Dirección Gerencia

Almería 13 de septiembre de 2023
EL DIRECTOR GERENTE

Manuel Vida Gutiérrez

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, se publica la presente convocatoria en los centros dependientes y página web del H.U. Torrecárdenas, y en la página web del S.A.S.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADVA.

María del Mar Vidao Ferriz

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Torrecárdenas
Dirección Económica Administrativa y SS.GG.

ANEXO I
BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo: 6,00 puntos).

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).

2.1.1. Grado de Doctor

a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.

b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.

2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).

2.2.1. Vía de acceso

2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.

2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.

2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades

2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:
a.1. Libro completo = 1 punto.
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).

A N E X O I I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

D._____ con DNI _____ nacido en _____ provincia de _____ con domicilio en _____ localidad de _____ CP _____ provincia de_____ teléfono _____, en posesión del título de _____ en _____

E X P O N E

Que desea participar en la Convocatoria para la sustitución en un puesto de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, publicada con fecha_____, Código _____, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

SOLICITA

Ser admitido/da a la convocatoria al puesto indicado.

Almería,

FDO:_____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos es el Servicio Andaluz de Salud. b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la resolución del proceso selectivo. c) No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar información detallada en http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/protecciondedatos

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HU TORRECÁRDENAS